



Resolución Ministerial

Lima, 26 de marzo del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, se dictaron medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de los pobladores y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, en tal sentido, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" dentro del pliego Ministerio de Salud, asimismo, el artículo 5 del acotado dispositivo legal, precisa, entre otros, que para la implementación de la mencionada Unidad Ejecutora no resulta aplicable, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria, la exigencia de plaza orgánica contenida en el CAP Provisional a la que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; ni los límites establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 28175, en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 84-2016-PCM; y, en el artículo 77 de la Ley N° 30057;

Que, siendo así y a fin de viabilizar el funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora, se ha visto por conveniente designar al titular del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina General de Operaciones en Salud, del Secretario General; y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, el Decreto de Urgencia N° 032-2020;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la médico cirujano JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO, como Directora General del "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



VÍCTOR ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

